

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 004-2021-MDMM

Mariano Melgar, 11 de Enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 121 de fecha 06 de enero del 2021, el Proveído N° 034-21-Gerencia Municipal, de fecha 08 de enero del 2021 de la Gerencia Municipal, el Dictamen Legal N° 008-2021-GAJ-MDMM, de fecha 08 de enero del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

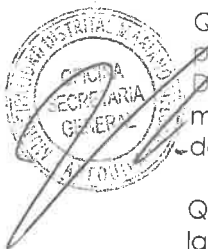
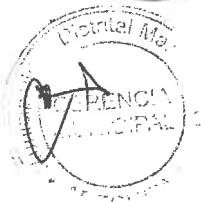
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo contemplado, en el Artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva, huelga y cautela su ejercicio democrático (...)". Asimismo, según el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, dispone que "Los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza. No pueden ejercer este derecho mientras desempeñen cargos políticos, de confianza o de responsabilidad directiva", y el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "Las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva; sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal".

Que, mediante Oficio N° 01-2021-SITRAMUN-MIXTO-MDMM, de fecha 06 de Enero de 2021, presentado por el Órgano Electoral del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, solicita el reconocimiento del nuevo Secretario General y los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Dictamen Legal N° 008-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se reconozca la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar periodo 2021- 2022, mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde está facultado para dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
**Gestión 2019 - 2022**

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 008-2021-GAJ-MDMM y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, periodo 2021-2022, que estará conformada de la siguiente manera:

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| • SECRETARIO GENERAL                | SR. ALBERTO REYMUNDO MILÓN JIMÉNEZ    |
| • SECRETARIO DE DEFENSA             | SR. HERNÁN ANTONIO FERNÁNDEZ GUILLEN  |
| • SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN        | SR. VÍCTOR HUGO SANTILLANA AGUEDO     |
| • SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO     | SR. ISAAC ALEJANDRO PERALTA MAMANI    |
| • SECRETARIA DE ECONOMÍA            | SRA. PATRICIA SANTOS JUÁREZ MENDIGURI |
| • SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA | SR. HILARIO MARTIN FLORES JÁUREGUI    |
| • SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE   | SR. JOSÉ ALEJANDRO VELÁSQUEZ LÓPEZ    |
| • ASISTENTA SOCIAL                  | SRA. ALICIA PONCE GUTIÉRREZ           |
| • DELEGADO                          | SR. JUAN CRISTÓBAL KATATA CONDORI     |
| • PERSONERO                         | SR. RENEE VIRGILIO REGENTE PACHECO    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, periodo 2021-2022.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abog. Nancy Nana Sahumay Jara  
 Abogada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abog. Percy Luis Corrajo Barragan  
 ALCALDE

